

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-01-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN MEDIANTE LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA" tiene como finalidad intervenir y optimizar el sistema de iluminación existente en este escenario deportivo, mediante la ejecución de actividades de localización y replanteo, suministro e instalación de luminarias LED, suministro e instalación y reinstalación de postes de concreto, adecuación de los elementos de soporte y anclaje, intervención del cableado eléctrico y elaboración del estudio fotométrico, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás condiciones establecidas por la Entidad.

El proyecto se desarrollará en la Unidad Deportiva Villa Olímpica, ubicada en el municipio de El Espinal, departamento del Tolima, en un escenario de infraestructura deportiva existente destinado a la práctica de actividades físicas, deportivas, recreativas, formativas y de integración comunitaria. La intervención corresponde al mejoramiento de infraestructura ya construida, por lo que las actividades se concentrarán en los espacios y componentes asociados al sistema de iluminación de dicho escenario, sin que el alcance descrito implique la construcción de una nueva unidad deportiva.

La necesidad de ejecutar el proyecto surge de las condiciones identificadas en el sistema de iluminación existente, en el cual algunas luminarias presentan deterioro, deficiencias de funcionamiento o requieren reposición e instalación para recuperar las condiciones adecuadas de iluminación en determinadas áreas de la infraestructura deportiva. Estas circunstancias pueden limitar el aprovechamiento de los espacios durante las jornadas nocturnas o en horarios en los que la iluminación natural resulte insuficiente, afectando la visibilidad, la seguridad y la funcionalidad requeridas para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, así como para la circulación de los usuarios.

En consecuencia, la intervención tiene como propósito mejorar las condiciones técnicas y operativas del sistema de iluminación, procurando una distribución adecuada de la luz en las áreas objeto de intervención y contribuyendo a la utilización segura, eficiente y continua de la infraestructura deportiva. Para ello, se contempla la incorporación de luminarias LED y la intervención de los elementos de soporte, conducción y distribución eléctrica requeridos, de acuerdo con las actividades previstas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto.

El alcance físico de la intervención comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Localización y replanteo: identificación y verificación en campo de los puntos y trazados requeridos para la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones existentes y las especificaciones del proyecto.
- Suministro e instalación de luminarias: instalación de cuarenta y ocho (48) luminarias LED tipo High Bay de 100 W, marca de referencia Enerlux, conforme a las características técnicas previstas por la Entidad.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Suministro e instalación de postes de concreto: instalación de diez (10) postes de concreto de 1.050 kgf y doce (12) postes de concreto de 510 kgf, con sus respectivos atraques en concreto de 3.000 psi con microfibras aceradas, según las cantidades establecidas.
- Reinstalación de postes existentes: retiro y reinstalación de veintiséis (26) postes de concreto existentes, incluyendo la ejecución de los correspondientes atraques en concreto de 3.000 psi con microfibras aceradas.
- Intervención del cableado eléctrico: suministro e instalación de doscientos cuarenta y cinco (245) metros lineales de cable multiplex triplex 2 x 4 + 4 N.A., de referencia Conducot, así como el retiro e instalación de seiscientos cincuenta y cinco (655) metros lineales de cable existente, de acuerdo con las condiciones técnicas previstas.
- Estudio fotométrico: elaboración de un (1) estudio fotométrico que permita evaluar la distribución de la iluminación del área intervenida, conforme al alcance contractual y a los parámetros técnicos aplicables.

Las cantidades anteriores corresponden a las previstas en el estudio previo y deberán ejecutarse de acuerdo con las condiciones reales verificadas en el sitio, las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, dentro de los límites del objeto y alcance contractual.

Desde el punto de vista funcional, la intervención busca recuperar y fortalecer la capacidad de iluminación de la Unidad Deportiva Villa Olímpica, mediante el mejoramiento de los componentes que integran el sistema existente. En tal sentido, las actividades deberán desarrollarse de manera coordinada, garantizando la adecuada instalación de los elementos, la correcta ejecución de las conexiones eléctricas, la estabilidad de los postes y sus sistemas de anclaje, así como las condiciones de funcionamiento requeridas para la puesta en servicio de las luminarias.

La ejecución de las obras deberá contemplar, además, las medidas necesarias para proteger a los usuarios y al personal vinculado durante el desarrollo de los trabajos, prevenir riesgos eléctricos y constructivos, mantener condiciones apropiadas de orden y aseo en las áreas intervenidas y evitar, en la medida de lo posible, afectaciones innecesarias a las actividades que se desarrollen en el escenario deportivo. De igual forma, el contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los materiales, equipos, elementos retirados y residuos generados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normativa aplicable.

La formulación y ejecución del proyecto se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal “CON SEGURIDAD, VAMOS A HACERLO 2024-2027”, específicamente con el Eje 4, denominado Desarrollo social (Educación, deporte, salud) e inclusión social; el sector Deporte y Recreación; y el programa Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para Desarrollar Entornos de Convivencia y Paz. Asimismo, se relaciona con el proyecto de inversión denominado Mantenimiento a la Infraestructura Deportiva del Municipio de El Espinal, identificado con el código BPIM 2024732680068, de acuerdo con la información consignada en los estudios previos.

En este contexto, el proyecto responde a las funciones misionales del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación —IMDRE—, relacionadas con la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como con la administración, conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos bajo su responsabilidad. Su ejecución contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura deportiva municipal y a la generación de condiciones más apropiadas para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, deportistas y comunidad en general puedan utilizar la Unidad Deportiva Villa Olímpica para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y comunitarias.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN “IMDRE”

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Por lo anterior, el proyecto se concibe como una intervención de mejoramiento de infraestructura deportiva existente, orientada a atender las deficiencias del sistema de iluminación mediante la reposición, instalación y adecuación de sus componentes, con criterios de funcionalidad, seguridad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales. Su ejecución permitirá optimizar las condiciones de uso del escenario deportivo y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y municipales relacionados con el fomento del deporte, la recreación y el bienestar de la población.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

La Unidad Deportiva Villa Olímpica, es un complejo deportivo multifuncional que alberga diversas disciplinas.

Es uno de los principales espacios para la práctica y promoción del deporte en el municipio de El Espinal, ofreciendo instalaciones modernas y versátiles, que permite a los deportistas practicar variados deportes pues las instalaciones cuentan con espacios aptos para las actividades deportivas que requieran los niños, niñas, adolescentes y los adultos.

Las obras a realizar comprenden únicamente el sendero de la villa, el cual conduce a los diferentes escenarios que la componen y por el cual a diario se movilizan todos los deportistas que hacen uso de los escenarios que componen la villa los cuales son:

1. Piscina semiprofesional
2. Skate park
3. Pista de patinaje
4. Dos polideportivos cubiertos
5. Cancha de tenis
6. Cancha de futbol profesional
7. Gimnasio de boxeo

2.1. Localización

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.1. Google maps, El Espinal – Tolima.

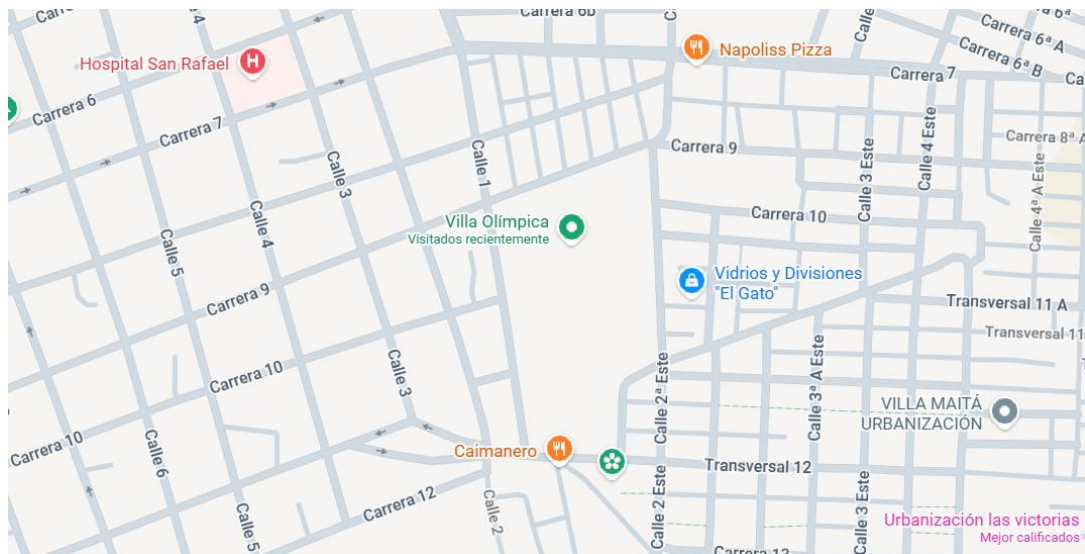


Figura 1.2. Google maps, Villa Olímpica de El Espinal – Tolima.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
	GENERAL	PARTICULAR			
1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	900
2			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMP LED HIGH BAY 100w ENERLUX	UND	48
3			SUMINISTRO E INSTALACION POSTE EN CONCRETO 1050 Kg, Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MICROFIBRAS ACERADAS	UND	10

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4			SUMINISTRO E INSTALACION POSTE EN CONCRETO 510 Kgf, Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MICROFIBRAS ACERADAS	UND	12
5			REINSTALADA DE POSTE EN CONCRETO EXISTENTE Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MICROFIBRAS ACERADAS (INCLUYE RETIRO E INSTALADA)	UND	26
6			CABLE m C. TRIPLEX 2 x 4 + 4 N.A. CONDUCTOR	ML	245
7			RETIRO E INSTALACION DE CABLE EXISTENTE	ML	655
8			ESTUDIO FOTOMETRICO	GL	1

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto no se encuentra establecido en fases ni etapas.

a. Ítems de pago:

FORMULARIO 1								
PRESUPUESTO OFICIAL								
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]								
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	900	\$ 8.815,94	\$ 7.934.346,00
	2			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMP LED HIGH BAY 100w ENERLUX	UND	48	\$ 728.601,76	\$ 34.972.884,48
	3			SUMINISTRO E INSTALACION POSTE EN CONCRETO 1050 Kgf, Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MICROFIBRAS ACERADAS	UND	10	\$ 2.691.451,97	\$ 26.914.519,70
	4			SUMINISTRO E INSTALACION POSTE EN CONCRETO 510 Kgf, Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000	UND	12	\$ 2.031.904,15	\$ 24.382.849,80

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

				PSI CON MICROFIBRAS ACERADAS				
	5			REINSTALADA DE POSTE EN CONCRETO EXISTENTE Y ATRAQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MICROFIBRAS ACERADAS (INCLUYE RETIRO E INSTALADA)	UND	26	\$ 881.096,30	\$ 22.908.503,80
	6			CABLE m C. TRIPLEX 2 x 4 + 4 N.A. CONDUCTOL	ML	245	\$ 49.184,95	\$ 12.050.312,75
	7			RETIRO E INSTALACION DE CABLE EXISTENTE	ML	655	\$ 23.288,15	\$ 15.253.738,25
	8			ESTUDIO FOTOMETRICO	GL	1	\$ 10.642.306,31	\$ 10.642.306,31
SUBTOTAL OBRAS								\$ 155.059.461
VALOR TOTAL								\$ 155.059.461
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					ADMINISTRACION	A=	24%	
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO	I=	1%	
					UTILIDAD	U=	5%	
					TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%	

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO: El presente contrato se cancelará de la siguiente forma:

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 1. PAGOS PARCIALES.** El valor de la obra será pagado mediante actas parciales de obra, hasta por el **90% del valor del contrato**, de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, según los precios unitarios fijos determinados en su propuesta y en el contrato y al cronograma de facturación previamente presentado por el contratista y aprobado por la supervisión. A la factura respectiva deberán anexarse las correspondientes certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se debe tener en cuenta que el valor facturado debe corresponder al valor final del acta de corte de y descuentos de ley.
- 2. PAGO FINAL.** Un pago final correspondiente al **10% del valor del contrato**, contra suscripción del Acta de entrega y Recibo Definitivo de Obra y acta de liquidación por parte de la supervisión del municipio.

NOTA 1: Las actas parciales e informe de las actividades ejecutadas se realizarán previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, entradas a almacén de los elementos realmente entregados (si aplica), certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso).

NOTA 2: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas y tasa pro-deporte y recreación, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No. 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura (si requiere de personal).

NOTA 4: Los pagos que efectúe la alcaldía en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles de la Alcaldía Municipal

NOTA 5: La cancelación del valor del contrato, por parte de la ALCALDÍA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema de Pagos – SAP, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las condiciones particulares se relacionan con la intervención de un sistema de iluminación de infraestructura deportiva existente y deberán observarse junto con el presupuesto, las especificaciones técnicas y los documentos del proceso.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1. Especificaciones técnicas

Las notas técnicas se circunscriben a la reposición e instalación de luminarias y elementos asociados al sistema de iluminación de la Unidad Deportiva Villa Olímpica.

El contratista deberá ejecutar los ocho ítems descritos en el numeral 3, respetando las unidades y cantidades previstas, las características de las luminarias LED High Bay de 100 W Enerlux, los postes de concreto de 1050 kgf y 510 kgf, los atraques en concreto de 3000 PSI con microfibras aceradas, el cable triplex 2 x 4 + 4 N.A. Conducol, el retiro e instalación del cable existente y el estudio fotométrico. Cualquier detalle técnico adicional deberá corresponder al anexo de especificaciones técnicas y al presupuesto oficial del proceso.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las notas técnicas se circunscriben a la reposición e instalación de luminarias y elementos asociados al sistema de iluminación de la Unidad Deportiva Villa Olímpica.

Se prevé el uso de luminarias LED High Bay de 100 W marca Enerlux; postes de concreto de 1050 kgf y de 510 kgf; concreto de 3000 PSI con microfibras aceradas para los atraques; y cable de cobre triplex 2 x 4 + 4 N.A. Conducol. Los elementos deberán cumplir las especificaciones del proceso y las normas técnicas aplicables. No se incorporan características adicionales que no estén descritas en los documentos fuente.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Las notas técnicas se circunscriben a la reposición e instalación de luminarias y elementos asociados al sistema de iluminación de la Unidad Deportiva Villa Olímpica.

Antes del recibo, el contratista deberá verificar la correcta instalación y funcionamiento de las luminarias, postes y cableado intervenidos, y entregar el estudio fotométrico previsto como ítem contractual. Los ensayos de materiales que resulten exigibles según la normativa aplicable y las instrucciones de la supervisión deberán ser realizados y soportados por el contratista. El estudio previo no identifica ensayos adicionales específicos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

No aplica para el presente proceso.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las notas técnicas se circunscriben a la reposición e instalación de luminarias y elementos asociados al sistema de iluminación de la Unidad Deportiva Villa Olímpica.

La ejecución deberá cumplir las normas técnicas y reglamentarias vigentes que resulten aplicables a instalaciones eléctricas, alumbrado, seguridad industrial y salud en el trabajo. La selección y aplicación de requisitos técnicos deberá ser verificada por la supervisión de acuerdo con el alcance real de la intervención.

El contratista deberá mantener disponible y en correcto funcionamiento el equipo, maquinaria y herramientas necesarios para ejecutar las actividades previstas, y asumirá los riesgos, transporte y permanencia de estos y del personal en el sitio de obra.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4. Método Constructivo

La señalización, aislamiento y protección de las zonas de trabajo deberán implementarse de acuerdo con las condiciones del sitio y la normativa aplicable, para prevenir riesgos a trabajadores y usuarios de la Unidad Deportiva.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

El método constructivo deberá adaptarse a la intervención del sistema de iluminación existente. El contratista verificará las condiciones del sitio, delimitará y señalizará las áreas de trabajo, realizará el retiro o reinstalación de elementos de forma segura, instalará los componentes nuevos y ejecutará las verificaciones funcionales y el estudio fotométrico, coordinando cada etapa con la supervisión. Deberá proteger a los usuarios del escenario y restituir las áreas intervenidas en condiciones de orden y aseo.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La ejecución deberá procurar el uso eficiente de los materiales y equipos, la disposición adecuada de residuos y el control de impactos temporales sobre el escenario deportivo. El contratista deberá mantener limpias las áreas de trabajo, retirar los residuos generados y cumplir las obligaciones ambientales que resulten aplicables. Las medidas deberán ser proporcionales a la naturaleza de la intervención y coordinadas con la supervisión.

El contratista deberá soportar, en los informes y registros de ejecución que solicite la supervisión, las medidas de manejo ambiental y de orden y aseo efectivamente aplicadas.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

El método constructivo deberá adaptarse a la intervención del sistema de iluminación existente. El contratista verificará las condiciones del sitio, delimitará y señalará las áreas de trabajo, realizará el retiro o reinstalación de elementos de forma segura, instalará los componentes nuevos y ejecutará las verificaciones funcionales y el estudio fotométrico, coordinando cada etapa con la supervisión. Deberá proteger a los usuarios del escenario y restituir las áreas intervenidas en condiciones de orden y aseo.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Dos (2) Ingenieros civiles
- Un (1) Técnico constructor o maestro de obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Ingeniero civil (dedicación 20%)	Mínimo quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional; certificación vigente del COPNIA.	Experiencia como director de obra o contratista en mínimo dos contratos cuyo objeto esté relacionado con construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de escenarios deportivos.
Residente de obra Ingeniero civil (dedicación 100%)	Mínimo diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional; certificación vigente del COPNIA.	Experiencia como residente de obra en mínimo dos contratos cuyo objeto esté relacionado con construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de escenarios deportivos.
Oficial en construcción Técnico en construcción y/o maestro de obra (dedicación 25%)	Mínimo diez (10) años según el estudio previo; se indica certificación vigente del COPNIA.	Experiencia como maestro de obra en mínimo dos contratos relacionados con construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de escenarios deportivos.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No aplica para el presente proyecto. Sin embargo, el contratista deberá disponer de los equipos y maquinaria suficiente para el correcto desarrollo de la obra, la cual asumirá a su cuenta y costo.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica para el presente proyecto.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica para el presente proceso.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION MEDIANTE LA REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE"

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Se deberán observar las normas técnicas vigentes que resulten aplicables a instalaciones eléctricas, iluminación, seguridad y salud en el trabajo y manejo de residuos derivados de la intervención.

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la supervisión para la ejecución segura de las actividades.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Como documentos técnicos adicionales se tendrán en cuenta el estudio previo, el presupuesto oficial y el anexo de especificaciones técnicas que forman parte de los documentos del proceso.

En constancia, se firma en El Espinal - Tolima, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.



Esp. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ
Director Administrativo IMDRE